Ordin.s Sauado 5 de Junio 745

En la Mui noble y Mui leal Ziudad de Murcia a 5 de los Cassi de la Corte sauado Zinco de Junio de mill setez.s diez y siete los Mui Ill.es S.es Murzia se juntaron a Zelebrar Camilado ordin.s Como lo acostumbran; Es a saber D.n Josegh Antonio de Avalos y Zaras Correg.r de la Zitada Zidad; D.n Luis salad y sandoual, D.n Fran.co Zacamora; D.n Josegh lasalle; D.n Ygnazio Roma; y D.n Man.l Lucas Guill Regd.or =

Leyendo Patrizio Serrano, Jur.s Diaz Fernandez Dalbaro, Jur.s Juanbo Merdo; Pedro Ambrozio Baron; Josegh Logozmeras Baron; Josegh Gar.a Falcon, Guillermo Buil y Fran.co toledano

Carta

Jurada = Dixo Q.e Carta de los D.n Jur.s Santa Cruz Regd.or residente en la Corte Dando quenta de el estado de los exsedientes desuarg.s Dixo Q.e por Decreto del Con.o de Castilla, se a denegado a esta Zud.d las Conzesion del Arbitrio que pidio esta Zud.d Con Alcauala de lino forastera a fin de reintegrarse con su producto de los Sens.s dotales Con que estimo para la Remonta de Caballos, y se a declarado Jnsubsistente el que se le conzedio de Sn.a Engruntal de Sosa y Barrilla, y q.e estar aplicado a la Casa de ninos Jnclusa. Declarando, que la pretension de S.d de la reintegraz.n se dirija, a q.l se le asone en lo que estubiere deviendo de la Real Hazienda, y que en esta conseq.a se Jnclusa sacando Certificaz.n del decreto para acudir al Con.o de Hazienda y q.e dho asono en la dha Ziudad y que se cadendase en el Serv.o ordin.o y q.e dho Engruntal no se continuase en la Ziudad = Q.e la Ziudad a bisto lo pedido. Acordo se responda a dha Carta como lo hacen entendido los Caud.s Comis.s Previniendo a dho S.r a calore de la pretz.n q.e a Ziudad en Vista de lo representado por D.n Domingo Sabater y Consortes hered.s en los pagos de montecaudo y llano las brusas sobre el perjuizio que se les sigue en sembrar sus granos de Camatarrea q.e estar yntratable el comercio de la Rambla de Santomera: Como lo acostumbran = Q.e se Pida al S.r D.n Alfonso Manrresa Regd.or el Reconocimiento de la Rambla Q.e se Jgualando sobre el curso de las aguas Dixo Resultando otro perjuizio, Permita a dhos labradores, el q.e cha ganado y para la Conduczion de sus frutos a su Casa =

Rambla de Santomera =

Pozo de la grasela =

Q.e la Ziudad en Vista de lo Regd.or q.e Jaigual mercader mor